ANALISIS DEL SECTOR

FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ BARRERA	SECRATARIO DE GOBIERNO	26 DE MAYO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE REFUERZO DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA"
".

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la

ANALISIS DEL SECTOR

siguiente:

- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1450 de 2011, por medio del cual se adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 0862 de 2013**, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, Estatuto Antitrámites Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 2069 de 2020** – Ley de Emprendimiento –, a través de la normativa enunciada se regula el Proceso de Contratación de mínima cuantía, disponiendo que el factor determinante para adelantarla es el valor del presupuesto oficial con independencia de su objeto. Por lo demás, como en este procedimiento el contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, se considera un sucedáneo de los denominados «contratos sin formalidades plenas»
- **Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021**, «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones», reglamentación que entró a operar a partir del 24 de marzo de 2022.

ANALISIS DEL SECTOR

- **Decreto 142 DE 2023** - por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

1.1. Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

ANALISIS DEL SECTOR

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

La prestación del servicio logístico pertenece al sector terciario, también conocido como sector de servicios. Este sector se caracteriza por agrupar actividades que no producen bienes tangibles, sino que brindan servicios a la población.

Dentro del sector terciario, el servicio logístico Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector terciario. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

Desde la clasificación económica CIIU, corresponde principalmente a las actividades 5511 (Alojamiento en hoteles), desarrolladas por empresas dedicadas a la provisión de habitaciones o suites amuebladas, limpieza diaria, recepción y servicios complementarios como restaurantes, piscinas, gimnasios y salas de conferencias.

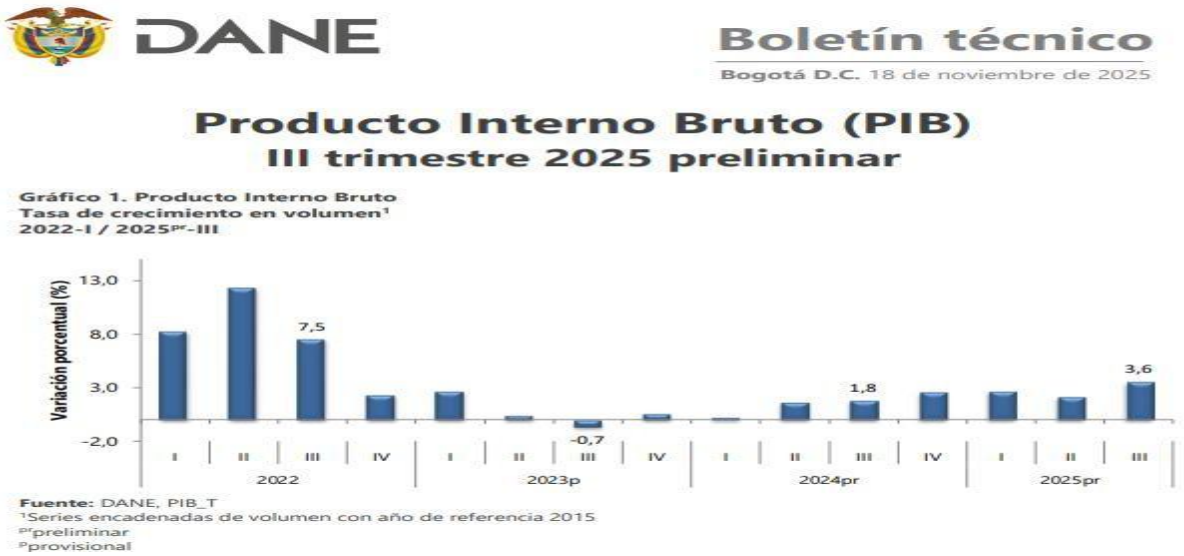
Se trata de un mercado con presencia significativa de micro, pequeñas y medianas empresas en el ámbito municipal y departamental, con experiencia en provisión de habitaciones o suites amuebladas, limpieza diaria, recepción y servicios complementarios como restaurantes, piscinas, gimnasios y salas de conferencias.

ANALISIS DEL SECTOR

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB).



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANALISIS DEL SECTOR

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ANALISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ANALISIS DEL SECTOR

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (- 14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

1.2.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

PRECIOS REFERENCIA SECOP

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido servicios similares a los del presente estudio económico, se procedió a verificar la página

ANALISIS DEL SECTOR

www.colombiacompra.gov.co donde se encontró lo siguiente información:

TIPO DE PROCESO	No. DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR
MINIMA CUANTIA	MC-MM-012-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL, PARA FUNCIONARIOS QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS DURANTE EL PROCESO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES. ETAPA: PRIMERA VUELTA.	10 DÍAS	$37.199.970 COP
MINIMA CUANTIA	FLO-CONT-MIN-011-2026	SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE POLICÍA), QUE APOYAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA AL MUNICIPIO.	7 MESES	$97.980.000 COP
MINIMA CUANTIA	MC-027-2026	ALIMENTACION Y HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE APOYA LABORES OPERATIVAS OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA	30 DÍAS	48.720.000 COP

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a que los elementos no poseen las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente estudio previo.

ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS DE LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por el Municipio, así:

TIPO DE PROCESO	No. DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR
MINIMA CUANTIA	174-2024	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE REFUERZO DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO NACIONAL, POLICÍA NACIONAL, POLICÍA JUDICIAL, ENTRE OTROS,) QUE OPERAN EN LA LOCALIDAD Y QUE REALIZAN ACTIVIDADES TENDIENTES A LA	25 días	$20.000.000

ANALISIS DEL SECTOR

		PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA.		

AÑO	NO. RESOLUCION	VALOR TOTAL DEL PAGO
2023	3.0.29.10- 003	$1.030.000
2023	3.0.29.10- 054	$496.000
2023	3.0.29.10- 151	$1.080.000

Igualmente se solicitaron cotizaciones:

DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 (PUEBLORRICO PLAZA)	COTIZACION 2 (SETTNG CONSULTORES)	PROMEDIO
HABITACIÓN INDUVIDUAL POR NOCHE	1	$45.000	$45.000	$45.000
HABITACIÓN DOBLE POR NOCHE	1	$75.000	$75.000	$75.000
HABITACIÓN MÚLTIPLE/GRUPAL (POR PERSONA) POR NOCHE	1	$35.000	$35.000	$35.000

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, luego se verifican los precios históricos, y por último se verifican los precios de mercado, que al menos una empresa se encuentra en condiciones de suministrar estos servicios de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

ANALISIS DEL SECTOR

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE REFUERZO DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA", por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes aspectos.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE SERVICIO:

Aunque en el Municipio de Pueblorrico existen pocos establecimientos dedicados a la prestación del servicio de hospedaje, mediante las cotizaciones obtenidas y las demás herramientas utilizadas para el análisis del sector, fue posible identificar las condiciones actuales de la oferta, la dinámica del mercado y la capacidad operativa de los establecimientos existentes para atender las necesidades de la entidad, permitiendo establecer parámetros objetivos para adelantar el presente proceso de contratación.

Así mismo, se evidenció que los establecimientos existentes en el municipio cuentan con capacidad para prestar servicios de alojamiento requeridos para la atención del personal de refuerzo de la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad del Estado que desarrollan actividades operativas y de apoyo institucional en el territorio municipal.

Son las entidades públicas de la Nación quienes demandan en el mercado la prestación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la satisfacción de las necesidades colectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, dentro de las cuales se encuentran los municipios, departamentos, entidades descentralizadas y demás organismos estatales con capacidad para contratar.

En ese sentido, el Municipio de Pueblorrico, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la conservación del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana, requiere contratar el servicio de hospedaje para garantizar condiciones adecuadas de alojamiento al personal de refuerzo de la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad del Estado que apoyan las labores operativas dentro de la jurisdicción municipal.

ANALISIS DE LA OFERTA DEL SECTOR SERVICIO

Una vez realizado el estudio de mercado, se encontró que en el Municipio de Pueblorrico existen establecimientos de comercio en capacidad de prestar el servicio de hospedaje requerido por la entidad, permitiendo identificar

pluralidad de oferentes dentro del territorio municipal y condiciones suficientes para adelantar el presente proceso de contratación.

Con fundamento en lo anterior, se concluye que el proceso de contratación debe adelantarse con un oferente que preste servicios de hospedaje y que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio, unión temporal u otra forma asociativa legalmente constituida.
- Tener dentro de su objeto social actividades relacionadas con la prestación de servicios de hospedaje o alojamiento.
- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con entidades estatales.
- Contar con establecimiento de comercio destinado a la prestación del servicio de hospedaje dentro del casco urbano del Municipio de Pueblorrico – Antioquia.
- Garantizar condiciones adecuadas de alojamiento, higiene, disponibilidad y atención al huésped para el personal hospedado.
- Garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las necesidades operativas de la entidad.

REQUISITOS TÉCNICOS.

4.2.1 CERTIFICACION DE ALOJAMIENTO: El proponente deberá certificar que el alojamiento será garantizado en el Municipio de Pueblorrico-Antioquia, en la zona urbana, cerca de la estación de policía y/o fuerza pública

4.5. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS: No Aplica.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo en precios unitarios, siempre que se encuentre en condiciones de mercado para la prestación de los servicios y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. El Municipio no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El contratista seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y valor adjudicado durante el presente proceso.

Es causal de rechazo superar el valor del presupuesto oficial estimado.

ANALISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva NO APLICA.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

PERSPECTIVA TECNICA

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá prestar el servicio de apoyo logístico de alojamiento para el personal de refuerzo de la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad del Estado que apoyen las acciones de seguridad, convivencia ciudadana y preservación del orden público en el Municipio de Pueblorrico – Antioquia, de conformidad con los requerimientos realizados por la Administración Municipal.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN INDIVIDUAL: Incluye gestión y suministro de alojamiento en habitación con baño privado, servicios públicos básicos, televisión, conexión WiFi, aseo diario y atención al huésped.	A solicitud del supervisor: **DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN DOBLE: Incluye gestión y suministro de alojamiento en habitación con baño privado, servicios públicos básicos, televisión, conexión WiFi, aseo diario y atención al huésped.	A solicitud del supervisor: **DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN MÚLTIPLE O GRUPAL: Incluye gestión y suministro de alojamientoen habitación con baño privado, servicios públicos básicos, televisión, conexión WiFi, aseo diario y atención al huésped.	A solicitud del supervisor: **DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE**

NOTA 1: Las cantidades requeridas serán solicitadas de acuerdo con las necesidades operativas y

ANALISIS DEL SECTOR

requerimientos efectuados por la Administración Municipal durante la ejecución contractual. En consecuencia, el presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, hasta agotar el presupuesto oficial destinado para el contrato o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

NOTA 2: El valor total de la oferta que deberá registrarse en la plataforma SECOP II corresponderá al valor total del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación. No obstante, el factor de selección y evaluación económica se realizará con fundamento en los precios unitarios ofertados por el proponente en el anexo de propuesta económica**.**

NOTA 3: El proponente deberá incluir dentro del valor de su oferta todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes, retenciones y demás erogaciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. Así mismo, deberá contemplar todos los gastos necesarios para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como los descuentos y deducciones que se efectúen en los pagos correspondientes.

Nota 4: El oferente deberá certificar que garantizará la disponibilidad del servicio de alojamiento en el Municipio de Pueblorrico – Antioquia en la zona urbana y en un lugar que permita el fácil y oportuno desplazamiento del personal de la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad del Estado hacia la estación de policía y demás puntos de operación requeridos por la entidad.

ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

Firmado digitalmente por Francisco Alberto Gonzalez Barrera
DN: CN=Francisco Alberto Gonzalez Barrera, O=Alcaldía Munipal de Pueblorrico, OU=Secretaria de Gobierno Municipal, E=fargobar@gmail.com
Razón: Aprobacion del contenido del documento.
Ubicación: Contratos 2026
Fecha: 2026.05.26 15:47:05-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2026.1.0

FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ BARRERA
Secretario de Gobierno